

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPÓSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Delegado de Hacienda de esta provincia, para el que S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido nombrarme por Real decreto de 5 del actual.

Lo que he acordado se publique en este BOLETIN para conocimiento de los Sres. Alcaldes, los cuales encontrarán en mi autoridad todo el apoyo que necesiten para su gestión en los asuntos que á la Hacienda se refieran, así como espero que me prestarán el suyo para que de consuno consigamos el exacto cumplimiento de las leyes é instrucciones.

Palencia 21 de Octubre de 1886.

—José de la Fuente Andrés.

INSPECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

MEMORIA

general de visita correspondiente á la ordinaria practicada á las escuelas del partido de Saldaña, en la primavera de 1886.

SEÑORES:

Si la primera enseñanza no ofreciese tan fecundos temas, como cambiantes colores presenta un rayo de luz al atravesar las diversas caras de un prisma de cristal, seguramente sería preciso renunciar á ocuparse nuevamente de ella, porque en fuerza de tanto discutirla, hallaríamos completamente agotado el manantial de ideas que pudieran servirnos de base para levantar toda y cualquiera clase de consideraciones en obsequio de tan interesante ramo.

Si la instrucción primaria, cual bella y artística corona compuesta

de multitud de preciosas y elegantes joyas, que más primores, encantos y valor atesora, cuanto más de cerca su conjunto y sus perfiles se examinan, de fijo no podríamos hallar un punto ni detalle sobre que discurrir, habiendo sido tan vistos y tratados en todos los pueblos y por todos los sabios que se ocupan de la mejora de un asunto que tan directamente afecta al bienestar de la sociedad. Pero la educación infantil, como el sol, extiende sus beneficios á todos los seres á quienes alcanza el resplandor de sus vivificantes rayos; y como éste elabora los vegetales en el seno de la materia orgánica, aquella elabora las primeras luces en la inteligencia del hombre y los primeros afectos en el corazón; y cual el uno convierte en vapores las aguas del Oceano, así también la otra convierte en pensamientos, juicios y raciocinios los actos primitivos de las facultades intelectuales, y en sentimientos puros y nobles afecciones los primeros latidos de su pecho; y como el sol lleva el calor y la vida á toda la naturaleza y convierte en esplendentes estrellas los astros más opacos y sirve de centro y base á todo el sistema planetario, y anima todo el cuadro maravilloso de la creación divina, así la educación primaria lleva el calor y la vida á las facultades físicas, morales é intelectuales del niño, y convierte en foco de luz el entendimiento y en fuente de puras afecciones el corazón, y sirve de fundamento al edificio de sus conocimientos, y de base á sus costumbres y de cimiento al sentimiento religioso, al de lo bello, de la dignidad y elevación del hombre y del ciudadano para el exacto cumplimiento de todos sus deberes.

Por esta razón, sin duda, la instrucción primaria ofrece temas variados á todos los gustos; y lo mismo atrae la reflexiva mirada del filósofo que busca en ella la solución de trascendentales problemas relacionados con el bienestar del hombre y el engrandecimiento de la sociedad, como inspira la imaginación del poeta que pulsa su lira al compás de los suaves acentos que nacen de la educación infantil; y lo mismo dá materia al orador que le dedica los bellos discursos que brotan de su elocuente labio, ensalzando la instrucción popular, que suministra temas al hombre de estado para hallar en la primera enseñanza la clave principal para resolver muchas de las cuestiones sociales que han de proporcionar días de gloria, períodos de engrandecimiento y épocas de cultura á las naciones.

Si yo no estuviera persuadido que no es oportuna la ocasión para hacer aquí una disertación en honor de la instrucción primaria, porque mejor que yo conoce esta M. I. Junta su objeto é importancia, y sería enojosa tarea discurrir y ocupar su atención con ideas demasiado sabidas; y si no tuviese la firme convicción de que sería pálido cuanto yo dijese al lado de los elevados razonamientos empleados por esclarecidos ingenios, y descolorido el estilo que yo adoptase en frente del brillantísimo ya usado por reconocidas eminencias, aun me atrevería á dedicar alguna incorrecta frase en obsequio de tan interesante punto; pero entra sólo en mis propósitos, indicar el estado en que se encuentra la enseñanza, exponer los obstáculos que se oponen á su desarrollo y proponer las medidas que deben adoptarse para

desvanecerles, y previa la venia é indulgencia de V. I., voy de frente á mi objeto.

Comprende el partido de Saldaña 109 pueblos, que forman 56 Ayuntamientos, con un censo de 27.430 habitantes. Existen en dicho partido nueve escuelas públicas elementales completas de niños, nueve de niñas, una mixta y 77 incompletas de ambos sexos; habiendo de la clase de privadas, una elemental de niñas, 13 incompletas de ambos sexos, ocho nocturnas de adultos y cuatro dominicales de adultas, que hacen un total de 96 escuelas públicas y 26 privadas de todas clases y grados.

Existen matriculados en las primeras 2.540 alumnos y 2.050 alumnas, y en las segundas 260 niños y 210 niñas, siendo el término medio en las de adultos de 520, y de 340 en las de adultas, cuyo dato no tomaremos en cuenta para los cálculos sucesivos, puesto que solo hemos de concretarnos á la primera enseñanza pública. Hemos anotado las cifras relativas á las escuelas de adultos y basta á nuestro propósito.

De los 2.800 niños y 2.260 niñas que existen matriculados concurren ordinariamente á las escuelas 1.680 y 1.450 respectivamente. Son menores de 6 años 782 de los primeros, de 6 á 9, 1.273 y mayores de 9, 74; y de las segundas son menores de 6 años 522; de 6 á 9, 1.195 y mayores de 9, 543.

De los 2.800 alumnos, 610 están matriculados en escuelas elementales y de las 2.260 alumnas 490 lo están en las de niñas de igual clase; resultando, por consiguiente, que 2.190 de aquellos y 1.770 reciben la enseñanza incompleta. Así se observa que si bien en Doctrina y Lectura todos los matriculados

reciben instrucción, en Historia sagrada, solo la reciben 2.010 alumnos y 1.530 alumnas; en Escritura, 1.670 de unos y 1.130 de otras; en Aritmética, 2.158 de aquellos y 1.512 de éstas; en Gramática, 1.025 y 760 respectivamente; en Agricultura, 843 alumnos, y en Higiene, Economía y Labores 480 alumnas, puesto que solo las dos primeras asignaturas son generales y obligatorias en las escuelas incompletas, así como en las elementales completas lo son todas, por punto general. Hay, en cambio 280 alumnos y 115 alumnas que reciben enseñanza en algunas materias de ampliación, como son Geografía, Historia de España y nociones de Dibujo lineal.

Antes de pasar adelante en la exposición de datos nos conviene hacer algunas consideraciones que estimamos de suma importancia. Siendo 109 los pueblos que tiene la demarcación judicial de Saldaña, de los cuales en 9 existen escuelas de uno y otro sexo, y no siendo las públicas más que 96, resulta que hay 22 pueblos en que no existe centro alguno público de instrucción; y por más que en 7 le hay de enseñanza privada, esta es insuficiente á satisfacer las imperiosas necesidades de aquella, porque tales escuelas son solo de temporada en los cuatro meses de invierno, porque las personas que suelen desempeñarlas carecen de la indispensable aptitud, siendo meros aficionados, porque estos no son siempre los mismos, sino que los pueblos contratan cada temporada al primero que se presta á este servicio, y porque aunque es exígua la retribución estipulada, unos padres porque no pueden pagarla y otros porque se niegan, fundados en que contribuyen á sostener la que existe en la cabeza de Ayuntamiento, es lo evidente que la instrucción queda desatendida.

No se oculta á la débil penetración del que suscribe, que sería ilusoria la creación de escuela en los 22 pueblos que de ella carecen, puesto que unos por su cortísimo vecindario, como Albalá, Mazuelas, Portillejo, etc., no hay posibilidad de que sostengan escuela, y otros por su corta distancia de aquellos en que ya la hay, como Tablares, Villaneceriel y Villaires, pueden concurrir á ellas los alumnos que pueden recibir la enseñanza; sin embargo, en su concepto debe establecerse una escuela pública mixta en los siguientes pueblos: Coroncillo, Lagunilla, Sotillo, San Martín del Monte, San Martín del Valle y Villamelendro, que cuentan con un vecindario de 180 á 190 habitantes cada uno, y es difícil la asistencia de los alumnos á las escuelas inmediatas. Entiende asimismo el Inspector que deben dividirse en dos escuelas, una para cada pueblo las alternas de Barrios y

Santa Olaja, Villorquite y Santa Cruz, Renedo y Santillán de la Vega, y Renedo y Villanueva del Monte, puesto que observan con sentimiento que sólo concurren á las escuelas los alumnos del pueblo en que se halla establecida durante la época que allí existe, quedando privados de instrucción los alumnos del anejo la mitad del tiempo.

Con respecto al número de alumnos inscritos en la matrícula hallamos la siguiente relación: Siendo el número de habitantes 27.420 y el de alumnos de 2.540, se hallan estos en la proporción de 9,26 por 100 con aquellos y las alumnas en la de 7,48, que dá una relación de 16,74 por 100. De lo cual se deduce que la proporción entre el número de alumnos y el de habitantes arroja una cifra bastante satisfactoria. No sucede así con el de la asistencia ordinaria, puesto que la citada proporción de 16,74 por 100 de matrícula queda reducida á 11,41, que como á primer golpe de vista se infiere deja de concurrir por término medio el 5,33, que equivale á la 3.^a parte de los matriculados, próximamente. Y no debe ocultar aquí, porque la Inspección profesa el firme principio de que la verdad, si siempre debe consignarse magestuosa y resplandeciente, aun á pesar de herir la susceptibilidad y amor propio de quien no emplea los medios que tiene obligación para realizar un objeto, sería una falta imperdonable y un delito punible el ocultarla en materias estadísticas, siendo estas, como deben serlo, la clave para resolver los problemas á que afectan, que los datos expuestos relativamente á la asistencia ordinaria se refieren únicamente al tiempo que las escuelas se hallan abiertas, pues si se computara todo el año para determinar el término de la concurrencia diaria, el número que representara este término medio, sería aun más desconsolador, porque llegan á 40 las escuelas que están completamente cerradas durante cuatro meses al menos en cada año por falta de asistencia de los alumnos. Doloroso es, M. I. Señor, tener que consignar este hecho; pero debo declarar con leal franqueza, que he empleado todos los medios de persuasión y de amenaza que pueden imaginarse en las tres visitas practicadas, he propuesto á esta ilustrada Junta la necesidad de adoptar medidas eficaces que ha tenido la dignación de aceptar y emplear, y la falta subsiste sin esperanza de corrección.

Bien es cierto que siendo de nueva creación 85 de las 96 escuelas públicas que actualmente existen en este Partido, y acostumbrados los pueblos á sus hábitos antiguos de sostener, cuando les convenía, una escuela de cuatro meses, hoy les cuesta mucho, mucho el perder y arrancar aquella inveterada costumbre y solo hemos podido lograr

con la mejora implantada que las nuevas escuelas estén abiertas ocho meses en vez de los cuatro que estaban antes, si bien la asistencia de los alumnos no es tan puntual como debiera, porque muchos padres persisten en sus arraigados hábitos de ocupar á sus hijos más de lo que deberían y antes de la época que deberían distraerles de la escuela. Sin embargo, se ha conseguido bastante y confío en que andando el tiempo é insistiendo cerca de las autoridades locales y de los padres, se conseguirá aumentar la concurrencia de los alumnos y hacer más generales los beneficios de la enseñanza.

Relativamente á la generalidad de los conocimientos en las diferentes asignaturas que comprende el programa de la instrucción primaria, que como hemos indicado deja bastante que desear, procede indudablemente de dos causas muy naturales en el estado actual de las escuelas: la una en la categoría de estas que, siendo incompletas como son, no abraza su programa todas las materias que corresponde al grado elemental; y la otra de la falta de asistencia y del mucho tiempo que permanecen cerradas en cada año, porque interrumpiéndose durante cuatro meses por lo menos las lecciones, tiene que adolecer de dicho defecto la instrucción, defecto que interesa mucho remediar procurando que desaparezcan las escuelas incompletas y que la primera enseñanza sea perfectamente obligatoria y gratuita, para lo cual debe darse cuenta á la Superioridad de los graves perjuicios que sufre la instrucción primaria en tanto que no sean suprimidas las escuelas incompletas y las retribuciones, de que más adelante nos ocuparemos.

Pasemos á ocuparnos de otra clase de datos no menos interesantes, puesto que se relacionan con las condiciones de las salas destinadas á la enseñanza, con los medios materiales de instrucción que estas poseen, con su régimen y organización y con los resultados obtenidos en la instrucción.

Clasificadas las 96 escuelas por las circunstancias que reúnen los locales en que se hallan establecidas dan el resultado siguiente: buenas 20, regulares 36, medianas 28 y malas 12. Poseen buen menaje, material y útiles de enseñanza 41; regular, 38; mediano 24 y malo 20. Están regidas por el sistema mútuo 6; por el mixto 36; por el simultáneo 45 y por el individual 6. Hay establecidos buenos métodos de enseñanza en 25; regulares en 46, medianos en 16 y poco satisfactorios en 6, no pudiendo emitir juicio alguno respecto de 3 que no he podido visitar por hallarse cerradas. Clasificadas por el grado en que se encuentra la instrucción arrojan las cifras siguientes: Grado satis-

factorio 16; bueno 30; regular 39; mediano 8 y 3 en las que no puede consignar su juicio por no haber podido examinar los alumnos por ausencia de los Maestros. Por la compostura, orden y educación de los alumnos pueden clasificarse: 18 en estado satisfactorio; bueno 30, regular 40; mediano 5; quedan las mismas 3 sin poder clasificar, por la causa ya indicada.

Tales son, M. I. S. los datos que podemos consignar con relación á las escuelas: de ellos se deduce que deja mucho que desear el estado de ellas, bajo el punto de vista material. Llegan al número de 40 los locales en que se contrista el ánimo al penetrar en ellos: Reducidos unos, húmedos otros, sin la suficiente luz y ventilación muchos y bastantes en mal estado de conservación, con sus paredes negras, agrietadas y sin otro ornato, que las piedras descarnadas ó los adobes deshaciéndose; con el piso de tierra, desigual y húmedo en unos y de polvo movedizo en otros; con la techumbre de hierbas en algunos y de maderos sin labrar en otros, en gran número sin doblar, causa profunda amargura al que abrigando el hondo convencimiento de que la escuela es el mejor laboratorio que en el hombre forma sus sentimientos, adquiere las primeras luces del saber, forma su corazón y perfecciona todo su ser con la educación física, moral, intelectual, religiosa y social que allí se le comunica, se encuentra con un local que no reúne mejores condiciones que las concedidas á un establo, si se me permite la frase, que si bien tiene mucho de repugnante y nada de culta es la más gráfica que podemos emplear. Es urgente adoptar una medida enérgica que mejore este servicio, si queremos que las escuelas llenen la alta misión á que están destinadas; pues la observación constante y la atenta experiencia me han hecho conocer que las circunstancias de la sala de clase influyen poderosamente en los resultados que pueden ofrecer la educación é instrucción de los alumnos; pues hemos visto palpablemente que en un mismo pueblo mientras hubo una sala de clase mugrienta, destartada y de mal aspecto, los niños asistían á ella con repugnancia, no guardaban el respeto y gravedad debidas y se les notaba falta de afición, de lo que resultaban perjuicios irreparables á su enseñanza y educación, cuando aquella mejoró sus requisitos y fué reemplazada por otra de aspecto agradable, con buenas luces y decorada con cierta magestad, aquellos mismos niños concurrían con más gusto, su compostura en la clase era más digna y su afición y aplicación más esmeradas, habiendo mejorado mucho, muchos en su grado de conocimientos y de formas sociales. Y si alguien pudiese creer que esta

afirmación es una hipérbole, le ruego que consulte á los Maestros y los pueblos en que tales mejoras se han realizado, y bien pronto le encontraré á mi lado trabajando en favor de la reforma de los locales.

El Inspector en este punto ha procurado realizar este deseo que acaricia en su mente, como acaricia la protección el desvalido, y como se desprende del contenido de las actas de visita, no hay ninguna de las correspondientes á los Ayuntamientos, cuyas escuelas no reúnen los requisitos que requiere esta clase de establecimientos, en que haya dejado de proponer, recomendar y encarecer eficazmente la necesidad de mejorarles; más como aquí concluyen los límites de su esfera de acción, recurre á la autoridad de V. I. para que se digne disponer los medios de que se ejecuten los acuerdos tomados por el Inspector y las Corporaciones locales, cuyos antecedentes se encuentran perfectamente detallados en las copias de las actas y comunicaciones de visita semanalmente remitidas á la Junta y que obran en la Secretaría de la misma.

Acercas de otro punto, no ménos importante, me veo obligado á molestar la superior atención de V. I.: acerca del menaje, materiales y medios de instrucción que poseen muchas escuelas. 34 de éstas se hallan en un estado lamentable bajo este punto de vista. Es verdad que como de nueva creación, y escasos los recursos destinados á este capítulo, es muy difícil poder conseguir esta mejora en poco tiempo; pero atendiendo á que son bastantes las escuelas en que los alumnos tienen que escribir hincados de rodillas en el suelo y sobre unos poyos de adobe, y tienen por pizarras unos huesos y por libros de texto algunos libros antiguos, plagados de faltas ortográficas y empleadas letras que hoy no tienen uso; y considerando que esta falta procede en gran parte de que los Ayuntamientos no satisfacen los escasos fondos del material, ó los invierten en reparar el edificio, conviene llamar su atención, así como la de las Juntas locales y Maestros para que formen sus respectivos presupuestos del material de las escuelas, les informen y remitan oportunamente á la aprobación de esta provincial, y una vez aprobados, sujeten á ellos exactamente la inversión de los fondos. Es una medida que urge su adopción; pues debiendo hallarse dichos presupuestos en esta Junta desde el mes de Mayo, escasamente habrán remitido la 6.^a parte de ellos, con lo cual queda desatendido este importante servicio, que tan directamente afecta al desarrollo de la instrucción.

En cuanto al más ó menos acertado en la elección de sistema para el régimen de la escuela, del mayor ó menor acertado en la adopción de

los métodos de enseñanza, del grado más ó menos ventajoso en la educación é instrucción de los alumnos, el Inspector, según consta en las copias de los informes de visita, que se hallan unidos á los expedientes respectivos, ha hecho las oportunas observaciones á los Maestros encaminadas á corregir aquellas faltas que ha observado en estos interesantes particulares; y, á juzgar por el resultado obtenido por virtud de las indicaciones hechas en visitas anteriores, hay fundados motivos para abrigar la grata esperanza de ver conseguido el objeto que nos proponemos. Con la más dulce satisfacción puede consignar que de una á otra visita vienen notándose mejoras ventajosas en la enseñanza, desapareciendo en gran parte la rutina que antes era su caracter distintivo, adquiriendo una marcha más sólida, práctica y racional, desterrando aquellas prácticas viciosas que la hacían mecánica y sin aplicación al desarrollo de la inteligencia é inútil á los usos ordinarios de la vida y sustituyéndolas por métodos y procedimientos que así tienden á franquear las puertas del entendimiento, despertando y desarrollando todas sus facultades, como á proporcionar una instrucción más segura y firme y aplicable á las necesidades que exige é impone el estado de cultura de nuestra época.

Así vemos que en Doctrina como en Lectura, en Historia sagrada como en Escritura, en Gramática como en Aritmética, á aquellas largas y monótonas lecciones de memoria, al estilo y tono amanerado y defectuoso, á las pesadas y enojosas relaciones de hechos, que solo era una baraunda de palabras sin sentido ni significación para niños, al conjunto de definiciones rutinariamente aprendidas y recitadas cual romance de un aficionado á cantar coplas, á las operaciones numéricas que los alumnos practicaban sin orden, conocimiento y aplicación, hoy ya se los vé y oye discurrir, racionar, deducir y aplicar las ideas que han adquirido, ya se advierte que cambia el tono peculiar de las escuelas antiguas por la entonación sonora y grave que dá ese aire de convicción de lo que se lee y expresa, ya se nota que los niños hacen aplicaciones útiles de sus conocimientos á la vida moral y real del hombre, ya se observa que saben sentir, pensar y obrar en consonancia con la instrucción que reciben, y se vé claramente y materialmente se palpan las ventajas incalculables que venimos conquistando de algunos años á la fecha en el árido campo de la educación y la enseñanza primaria. Y si queremos convencernos hasta la más plena evidencia de la tesis que sustento, me permito la confianza de proponer que se consulte á Juntas locales, Ayuntamientos,

pueblos y Maestros, y tengo la completa seguridad, que en su totalidad apoyarán mi opinión, y reclamarán que la visita de inspección sea más frecuente, porque están persuadidos todos que con ella ganan la enseñanza, las escuelas, los alumnos, los pueblos y los Profesores; y como este juicio unánime no puede referirse ni relacionarse con la personalidad del Inspector que en este punto nada significa, sino á la importancia de la visita, que es la que influye, vale y decide en el asunto, debe comprenderse que al hacer su elogio, prescindiendo completamente de la persona que desempeña tal cargo, pues si á ella atendiese, seguramente me encerraría en el más absoluto silencio respecto de este particular, por evitarle siquiera las muchas molestias y grandes penalidades á que está sujeta durante tan enojosas excursiones.

Ocupémonos ahora de la parte económica en relación á las escuelas visitadas. De las 96, solo 2 disfrutaban la dotación de 1.100 pesetas; la de 1.000, 1; la de 825, 3; la de 625, 14; la de 500, 12; la de 437,50, 5; la de 375, 9; la de 312,50, 7; la de 250, 22; la de 200, 6; la de 187,50, 11; la de 125, 2; y otras 2 dotadas con 100 pesetas anuales, si bien de temporada, que hacen un total de 37.670 pesetas. Ascende el importe del material de enseñanza á 9.410 pesetas y las retribuciones á 1.510, las pagadas por virtud de convenio, y á 7.070 pesetas las pagadas directamente por los alumnos. Computando separadamente estas cantidades con el número total de habitantes resulta que contribuye cada uno con 1,38 pesetas para la dotación personal, con la de 0,35 céntimos para material y con la de 0,32 por concepto de retribuciones, apareciendo un total de 2,05 para gastos de la primera enseñanza, pagado por cada habitante en término medio general.

Haciendo el mismo cálculo para los niños, resulta que cuesta la enseñanza de cada uno por todos conceptos la suma de 12,12 pesetas anuales, cuyo importe resulta excesivamente exíguo, teniendo presente el caudal de trabajo que exige esta instrucción, la importancia que ésta representa y los trascendentales beneficios que de ella reportan el niño, las familias, los pueblos y la sociedad.

Muy conveniente sería trabajar é insistir con asidua constancia hasta conseguir el aumento de las indicadas asignaciones, pues fácilmente se comprende que existiendo 64 escuelas cuya dotación no llega á 500 pesetas, no es posible que estas puedan estar servidas sino por habilitados con solo el certificado de aptitud; teniendo en cuenta que las retribuciones son casi nulas en estas escuelas, puesto que son bastantes en las que no llegan á 50

pesetas, mal cobradas, y considerando, por otra parte, que también existen descubiertos considerables en 26 escuelas por los conceptos de personal, material y retribuciones, cuya circunstancia perjudica y atrasa notablemente la instrucción, desacredita las escuelas, alejando de ellas á los Maestros, que, viéndose agobiados, desprestigiados y abatidos por la indigencia las renuncian, no pueden sentir el estímulo y afición que debieran, ni gozar el respeto, decoro y consideración que solo dan el desahogo y posición y que aparecen rebajadas cuando hay necesidad de vivir del préstamo y al fiado, es de todo punto indispensable emplear todos los medios conducentes para elevar la dotación de las citadas escuelas, para realzar la dignidad del Profesorado, desarrollar la educación y enseñanza de la niñez, dar importancia á las escuelas y adoptar todas las medidas necesarias para puntualizar el pago de las cantidades devengadas por personal y material y garantizar el pago de las retribuciones, procurando que este emolumento tenga la forma de convenio y sea satisfecho por los Ayuntamientos, según aconsejan y recomiendan las vigentes disposiciones.

Vamos á ocuparnos del personal docente bajo los diferentes aspectos en que interesa conocerle, para estudiar la forma de resolver los problemas á que den lugar los datos estadísticos que hemos de encontrar al clasificarle.—Tomando por base la edad, aparecen menores de 20 años, cuatro Maestros; de 20 á 35, 40; de 35 á 50, 28; de 50 á 60, 18, y son mayores de 60 años seis Maestros.—Con relación á su estado civil, son solteros 24, casados 61 y viudos 11.—Relativamente á la clase de título profesional que poseen, hay ocho que le tienen de clase superior, elemental 38 y 50 que solo están habilitados con el certificado de aptitud.—Con referencia á los años que llevan de práctica en la enseñanza, cuentan más de 40 años de servicio tres; de 30 á 40, cinco; de 20 á 30, 12; de 10 á 20, 28; de cinco á 10, 18; de uno á cinco, 17, y 13 que no llegan á un año de servicios en la enseñanza, si bien debemos descontar los 18 cuya práctica es de algunos meses hasta cuatro años que cuentan algunos interinamente prestados.—Clasificados ahora los Maestros por su grado de capacidad, aparecen 32 de buena, regular 46 y mediana 18.—Poseen un grado recomendable de instrucción 24, bueno 32, regular 30 y mediano 10.—Demuestran excelente celo 20, bueno 26, regular 38 y mediano 12. En su inmensa mayoría resplandece una conducta moral irreprochable, y si respecto de alguno existen ciertas sospechas acerca de sus costumbres, éstas son tan leves que desaparecen al mirarlas de cerca, como se desvanecen las sombras que pre-

senta la oscuridad, tan pronto como los rayos de luz brillan esplendorosamente el punto en que aquellas se dibujaban.

Respecto de las Juntas locales, por más que sea sensible decirlo, son muy pocas las que se hallan á la altura de su delicada misión; solo tres demuestran el celo que deben en favor de la enseñanza, y 16 que llenan regularmente sus deberes: las restantes ni practican visitas á las escuelas, ni celebran exámenes, ni verifican las sesiones reglamentarias, ni emplean los medios convenientes para obviar las dificultades que se oponen al fomento de la instrucción primaria, ni cumplen los demás servicios que la ley les encomienda.—De los 96 Maestros, dos disfrutan el sueldo de 1.100 pesetas; uno el de 1.000; tres el de 825; 14 el de 625; 12 el de 500; cinco el de 437,50; nueve el de 375; siete el de 312,50; 22 el de 250; seis el de 200; 11 el de 187,50; dos el de 125, y dos el de 100 pesetas anuales.

A muchas y muy importantes consideraciones pueden prestarse los datos expuestos en el párrafo que acabo de leer; pero habiendo algunos de ellos que ningún objeto práctico lograríamos por mucho que les estudiásemos y analizáramos, habremos de fijarnos únicamente en aquellos otros que puedan servir de base y fundamento para proponer una mejora realizable, útil y positiva. Sobre los datos referentes á la clase de título que poseen los Maestros de las escuelas visitadas; á su grado de celo, aptitud é instrucción, al sueldo que disfrutan y al comportamiento profesional de los mismos con relación á la educación y enseñanza de sus discípulos y al trato social con las autoridades y el vecindario, haremos recaer algunas reflexiones encaminadas á delinear aquellas medidas que con más urgencia se dejan sentir.

Pretender demostrar que los resultados en la enseñanza dependen exclusivamente de la clase de título profesional que posee el Maestro, no podría conseguirse de una manera absoluta y realmente efectiva, porque en algunos casos se encargaría la práctica de probar lo contrario; y si tal tarea sería vano empeño, rayaría en un delirio el asegurar que la clase de título no es una verdadera garantía del éxito en la instrucción de la niñez. Pues bien: fijémonos en que de los 96 Maestros solo el 48 por 100 poseen título profesional; careciendo de él el 52, puesto que solo están adornados de un certificado de aptitud, adquirido sin otra preparación ni estudio que recitar el catecismo, leer con alguna desenvoltura, formar la letra con alguna hermosura, y resolver alguna operación práctica de Aritmética, ni otra prueba que un ligerísimo examen acerca de estos conocimientos que, como adquiridos con escaso fundamento

y solidez, podrían llenar las necesidades del individuo, más nunca pueden satisfacer las imperiosas del Maestro que ha de comunicarlas y transmitir las á niños de corta edad. Al que no conoce teórica ni prácticamente los principios pedagógicos, ni tiene nociones de las facultades físicas, intelectuales y morales del hombre, ni comprende la importancia, trascendencia, objeto y fines de la educación y carece de los conocimientos necesarios para desarrollar, dirigir y perfeccionar al hombre, es muy expuesto, se corre un grave riesgo al encomendarle los altos destinos de la vida, que dependen en gran parte de la primera educación.

Fundado en esta firme creencia, he opinado y propuesto siempre la utilidad de que si para obtener el título de Maestro normal, se exigen cuatro años académicos, tres para el de clase superior y dos para el de elemental, deberían, por interés de la enseñanza, en honor á la educación y por respeto hácia el Magisterio, exigirse un curso académico en escuela normal para obtener el certificado de aptitud. Es una proposición tan evidente, que no necesita demostración.

Una observación debo consignar aquí relativamente á la clasificación de los Maestros por su grado de instrucción y capacidad, y es que aquella obedece no á un principio fijo y absoluto, sino con relación á la categoría de la escuela que regentan, á la clase de título que poseen y á las condiciones de aptitud que revelan para la enseñanza, y á los resultados que obtienen en la instrucción; y fundo esta opinión en que el punto de vista sobre que hemos de mirar la instrucción del Maestro, es respecto de su aptitud, del que guarda relación con su profesión, del que tiene analogía con el éxito que alcanza en la enseñanza, y esto depende más de sus circunstancias y dotes para la escuela, que no de los conocimientos que posea en los distintos ramos del saber; porque sucede frecuentemente que no enseña más el que más sabe, sino el que mejor posee el secreto de comunicar y transmitir la instrucción.

En este concepto, consideramos dignos de un voto de gracias á los Maestros siguientes: Al de Herrera de Pisuegra, Guardo, La Puebla, Moslares, Pino del Río, Saldaña, Santervás, Renedo de Valdavia, Polvorosa, Páramo de Boedo, Villameriel y Villasarracino; y á las Maestras de los pueblos de Espinosa de Villagonzalo, Herrera, La Puebla, Saldaña y Villasarracino. Propone que debe estimularse el celo é interés de los de Lobera, Pedrosa de la Vega, Villaluenga, Valles, Villarrabé y Celadilla; y que convendría aconsejar la sustitución á los Maestros de Castrillo de Villavega y Espinosa de Villagon-

zalo, quienes por su ancianidad é imposibilidad física no pueden continuar al frente de sus cargos sin perjuicio notable para la enseñanza, como así bien poner un suplente al de Villota del Duque, que se encuentra en el mismo caso y no puede ser sustituido, por carecer de título profesional.

He indicado los datos estadísticos referentes á las escuelas visitadas, que son como los jalones que demarcan el estado general de la instrucción en las mismas. He trazado aunque á grandes rasgos los óbices que más de bulto se presentan en el camino progresivo que debiera seguir la enseñanza y he anotado también las medidas más necesarias que deben ser adoptadas para imprimir á la primera educación la marcha y rumbo que debe seguir; y aunque procuraré recopilar los puntos más salientes de este descolorido escrito, me permitiré antes consignar algunos conceptos, que pueden dar alguna luz acerca de este interesante particular.

Es una verdad innegable que la necesidad é importancia de la instrucción primaria preocupa todas las inteligencias, como preocupa la necesidad del alimento corporal; que se siente en todos los corazones, como siente el pulmón la necesidad del oxígeno, y que todos los labios hablan de ella, con la misma frecuencia y consideración que se habla de las cosas más esenciales; pero es una verdad también que aunque todos nos ocupamos de este asunto con tanta veneración, son pocos los que hacen esfuerzos por enaltecerle y mejorar sus condiciones. De no ser así, es evidente que no hallaríamos tantos pueblos sin escuela, ni tantos otros en que la hay solo por cuatro ó cinco meses, ni algunos que asignasen á los Maestros una dotación de 100 pesetas anuales, y aun así les retiene el pago; ni hallaríamos tanta multitud de escuelas, cuyos locales llenan de ruidos, mejillas al verlas en descuidados, ni tantas otras en que no hay menaje, ni material científico, ni elementos que induzcan á creer que es un centro de enseñanza; ni encontraríamos tantos Ayuntamientos que eliminasen de sus presupuestos cantidades tan exiguas como absolutamente necesarias para sostenimiento de las escuelas; ni tantas Juntas locales que solo existiesen de nombre, ni tantos padres de familia que retirasen sus hijos de las escuelas las dos terceras partes del año, ni tantos otros abusos que proclaman muy alto que los mismos que hablan de la primera enseñanza, no ponen en acción los medios conducentes á su mejoramiento y perfección y todo demuestra la necesidad de adoptar medidas enérgicas para obligar á todos los encargados de fomentar la instrucción y de facilitar las vías que esta ha de seguir en su desarrollo, que contribuyan en la parte que á cada cual corresponda á remover los obstáculos que se encuentran en dichos caminos.

Comprendo, M. I. Sr. que la falta de amenidad y colorido dados á esta pálida Memoria le vá haciendo en extremo pesada y enojosa su lectura; y en esta persuasión voy á ter-

minarla, condensando lo expuesto en las proposiciones siguientes:

1.ª Crear seis escuelas en los pueblos indicados en el folio 4, y subdividir en dos cada una de las cinco alternas de los pueblos mencionados en el folio 5 de este escrito.

2.ª Prevenir á las autoridades locales la necesidad de cumplir todas las disposiciones dictadas acerca de la 1.ª enseñanza obligatoria, á fin de promover la puntual asistencia á la escuela de los alumnos comprendidos en la edad reglamentaria.

3.ª Estudiar y proponer á la Superioridad la necesidad de que desaparezcan las escuelas incompletas y de temporada; que se lleve á debido efecto la elevación de las dotaciones de las escuelas y que sean satisfechas las obligaciones de 1.ª enseñanza por el Estado.

4.ª Adoptar las medidas necesarias para mejorar las salas destinadas á la enseñanza, mejorar y aumentar el menaje material, y conseguir que los presupuestos destinados á este objeto sean informados é invertidos sus cantidades en los objetos á que se proponen, exigiendo la más rigurosa exactitud en este servicio.

5.ª Procurar que desaparezcan las retribuciones, dándolas la forma de convenios y que las cantidades que se acuerden en equivalencia de este emolumento sean satisfechas en la misma forma que se satisfacen el personal y material.

6.ª Conceder un voto de gracias á los 13 Maestros y 5 Maestras de los pueblos indicados al folio 17 de esta Memoria, estimular el celo de los seis que figuran en el mismo párrafo, y aconsejar la formación del expediente de sustitución á los tres Maestros que allí se indican, y

7.ª Recomendar á las Juntas locales y Maestros que en sus relaciones mútuas y en las que respectivamente les unen con las autoridades y padres de familia procuren establecer y conservar la armonía y buena inteligencia que exige el honroso y digno cargo que ejercen cerca de la educación y enseñanza de la niñez.

Aquí doy por concluido el pensamiento que me propuse desenvolver. Mejor concebido que redactado, siento haber defraudado las esperanzas y deseos de esta Corporación, que en su alta ilustración tenía legítimo derecho á un trabajo más completo y digno de la autoridad á quien se dirige y del objeto que le motiva. Acéptese de él lo poco bueno que contenga, si algo merece aceptación, y dispéñeme V. I. lo que tenga de inconveniente que seguramente es la mayor parte, V. I. en su elevado criterio acordará y resolverá lo que estime más en armonía con el engrandecimiento y perfección de la enseñanza y la educación de la niñez, en el cual va envuelto y como encarnado el engrandecimiento moral y material del individuo, el bienestar y prosperidad de los pueblos y el orden y garantía de la cultura y civilización de los estados.

Palencia 20 de Julio de 1886.—
El Inspector, Valentín Mozo Pérez.